

DSAD N°: 093/22



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 03 AGO 2022

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002366/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 16/22 relativa a la "Adquisición de TRESCIENTAS (300) impresoras láser monocromáticas".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 044/22 de fecha 12 de mayo de 2022, obrante en copia fiel de su original a fojas 59/91; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 93 y 97/98 obra agregada la "Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar" y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones; a fojas 96 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 99 y 102 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (20/05/2022 y 23/05/2022).

Que a fojas 108 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 14 de junio de 2022, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a CAMSO S.A., obrante a fojas 110/126, RÍO INFORMATICA S.A., obrante a fojas 127/167 y DATAWISE S.A., obrante a fojas 168/192.

Que a fojas 212 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de ~~área con incumbencia~~ técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 220/221 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 19/2022, se expidió aconsejando: - DESESTIMAR la oferta de CAMSO S.A., por no cumplir con la remisión de la documentación por la que fuera intimada

Bongiorno
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DSAD N°: 093/22



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

oportunamente, en los términos del artículo 36 del Reglamento de Contrataciones; - PREADJUDICAR a DATAWISE S.A. en el renglón único y; - ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO a RIO INFORMATICA S.A., por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 222/223.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 189/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 16/22, relativa a la "Adquisición de TRESCIENTAS (300) impresoras láser monocromáticas".

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la oferta de CAMSO S.A., N° CUIT 30-71175848-4, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícase a de DATAWISE S.A., CUIT N° 30-71159129-6, en el renglón único, por un importe total de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIEN (\$ 13.901.100), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Asígnase orden de mérito a RÍO INFORMATICA S.A., CUIT N° 30-70781324-1, en el renglón único, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto y conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto.

ARTÍCULO 5º.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

Fernanda Mongiardino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DSAD N°: 093/22



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 7°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de ofertas de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DSAD N°: 093/22



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

	CAMSO S.A.	RIO INROMATICA S.A.	DATAWISE S.A.
REGLÓN ÚNICO	DESESTIMADA	OM2	OM1

R *3*


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION